

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****TRES CANTOS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente adoptado el siguiente acuerdo del Pleno ordinario celebrado el 29 de febrero de 2012, relativo a la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones y prestación de servicios deportivos de la Concejalía de Juventud y Deportes. Contra dichos acuerdos puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde su publicación.

En consecuencia, se procede a la publicación de la modificación aprobada en pleno celebrado en sesión ordinaria de 29 de febrero de 2012, como anexo.

## ANEXO

**ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES***Exposición de motivos*

La presente redacción es la propuesta final de modificación de lo señalado en el artículo 2.º “Cuantía y tarifa” de la ordenanza reguladora. Los artículos, puntos y apartados restantes de la ordenanza fiscal, no señalados en la propuesta presentada para su modificación, quedan con la redacción vigente en la actualidad.

Artículo 2.º *Cuantía y tarifa.*—1. La cuantía de precios públicos regulados en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios, actividades e instalaciones.

2. La tarifa para los no abonados tiene un incremento del +40 por 100 respecto a la tarifa de abonado.

3. En las actividades deportivas dirigidas se establecen los siguientes criterios:

- Para determinar la tarifa de dos horas: se aplica un aumento del 80 por 100 respecto a la tarifa de 1 hora de actividad.
- Para determinar la tarifa de tres horas o más: se aplica un aumento del 40 por 100 respecto a la tarifa inmediatamente anterior.
- Las tarifas de joven/adulto son un 50 por 100 mayores respecto a las tarifas de infantil/menor/mayor/discapacitado.
- Para aquellas actividades nuevas que no estén enmarcadas en los bloques de actividades deportivas dirigidas, será la dirección de la Concejalía de Deportes quien la ubique teniendo en cuenta: costes de la actividad, demanda, oferta...

La tarifa de estos precios públicos será la siguiente:

PRECIOS PÚBLICOS		
CONCEPTO	ABONADO	NO ABONADO
<b>TARJETA DE ABONADO "SENCILLA": EMPADRONADOS (cuota anual)</b>		
Infantil: de 0 a 4 años cumplidos	Acceso libre	
Menor: de 5 a 17 años cumplidos	9,00	
Joven: de 18 a 23 años cumplidos	13,10	
Adulto: de 24 a 64 años cumplidos	29,70	
Mayor: mayores de 65 años	21,30	
Discapacitado (=>65%)	21,30	
Acompañante abonados discapacitado	9,00	
Exento de pago	0,00	
<b>TARJETA DE ABONADO "SENCILLA": NO EMPADRONADOS (cuota anual)</b>		
Infantil: de 0 a 4 años cumplidos	Acceso libre	
Menor: de 5 a 17 años cumplidos	14,40	
Joven: de 18 a 23 años cumplidos	20,96	
Adulto: de 24 a 64 años cumplidos	47,52	
Mayor: mayores de 65 años	34,08	
Discapacitado (=>65%)	34,08	
Acompañante abonados discapacitado	14,40	
Trabajadores en Tres Cantos	39,90	
<b>TARJETA DE ABONADO "TRES CANTOS DEPORTE": EMPADRONADOS (cuota mensual)</b>		
Inscripción	Una mensualidad	
Cuota general Adulto: de 24 a 64 años cumplidos	43,50	
Infantil: de 0 a 4 años cumplidos (gratis)	0,00	
Menor: de 5 a 17 años cumplidos (descuento del 50% sobre la cuota general)	21,70	
Joven: de 18 a 23 años cumplidos (descuento del 25% sobre la cuota general)	32,60	
Mayor: mayores de 65 años (descuento del 50% sobre la cuota general)	21,70	
Discapacitados y pensionista (descuento del 50% sobre la cuota general)	21,70	
Tercer miembro de la misma familia (descuento del 50% sobre la cuota general)	21,70	
<b>TARJETA DE ABONADO "TRES CANTOS DEPORTE": NO EMPADRONADOS (cuota mensual)</b>		
Inscripción	Una mensualidad	
Cuota general Adulto: de 24 a 64 años cumplidos	55,90	
Infantil: de 0 a 4 años cumplidos (gratis)	0,00	
Menor: de 5 a 17 años cumplidos (descuento del 50% sobre la cuota general)	27,90	
Joven: de 18 a 23 años cumplidos (descuento del 25% sobre la cuota general)	41,90	
Mayor: mayores de 65 años (descuento del 50% sobre la cuota general)	27,90	
Discapacitados y pensionista (descuento del 50% sobre la cuota general)	27,90	
Tercer miembro de la misma familia (descuento del 50% sobre la cuota general)	27,90	
<b>ACTIVIDAD MULTIUSO (cuota mensual)</b>		
Menor* / mayor / discapacitado	15,50	----
*Sólo se podrá acceder a la sala de musculación a partir de los 16 años. De 16 a 18 años sólo se podrá acceder a la sala de musculación en el horario del monitor y bajo su asesoramiento.		
Joven: de 18 a 23 años cumplidos	25,90	----
Adulto: 24 a 64 años cumplidos	36,20	----
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS</b>		
Cuota anual a Escuela Deportiva Dirigida (inscripción)	9,20	
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS   BLOQUE I   Cuota mensual</b> Ajedrez, Gim. Mantenimiento, Fútbol, Fútbol-Sala, Baloncesto, Voleibol, Frontenis, Atletismo, Balonmano...		
1 hora semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	7	9,80
2 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	12,60	17,64
3 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	17,64	24,70
1 hora semanal: joven/ adulto	10,50	14,70
2 horas semanal: joven/ adulto	18,90	26,46
3 horas semanal: joven/ adulto	26,46	37,04
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS   BLOQUE II   Cuota mensual</b> Aeróbic, Fitness, Gim. Deportiva, Gim. Rítmica, Karate, Judo, Squash...		
1 hora semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	8,60	12,04
2 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	15,48	21,67
3 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	21,67	30,34
1 hora semanal: joven/ adulto	12,90	18,06

CONCEPTO	ABONADO	NO ABONADO
2 horas semanal: joven/ adulto	23,22	32,51
3 horas semanal: joven/ adulto	32,51	45,51
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS   BLOQUE III   Cuota mensual</b> Tenis, Pádel, Pilates, Taichi, Embarazadas, Postparto...		
1 hora semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	14,20	19,88
2 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	25,56	35,78
3 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	35,78	50,10
1 hora semanal: joven/ adulto	21,30	29,82
2 horas semanal: joven/ adulto	38,34	53,68
3 horas semanal: joven/ adulto	53,68	75,15
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS   NATACIÓN   Cuota mensual</b>		
1 hora semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	11	15,40
2 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	19,80	27,72
3 horas semanal: infantil / menor / mayor / discapacitado	27,72	38,81
1 hora semanal: joven/ adulto	16,50	23,10
2 horas semanal: joven/ adulto	29,70	41,58
3 horas semanal: joven/ adulto	41,58	58,21
Matronatación, (alumno y acompañante deben poseer la Tarjeta de Abonado)	33,90	----
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS   OTRAS   Cuota mensual</b>		
Gimnasia Rítmica Deportiva Perfeccionamiento: infantil / menor	19,10	27,60
Tenis Competición: infantil / menor	54,30	90,60
Tenis Perfeccionamiento: infantil / menor	36,20	60,40
Deportes de equipo tecnificación	52,60	88,20
Deportes de Promoción	26,20	39,10
<b>CURSOS DE VERANO</b>		
Curso de natación de verano: infantil / menor / mayor / discapacitado	19,10	32,30
Curso de natación verano: joven / adulto	24,20	41,50
Curso de Tenis de verano	43,10	71,90
Curso de Piragüismo	51,50	51,50
<b>USO LIBRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		
Acceso a instalaciones como visitante/espectador	0,00	0,80
Uso libre individual (fuera de las actividades programadas)	0,00	3,20
Uso libre individual pista de patinaje (fuera de las actividades programadas)	1,60	3,10
Entrenamiento libre en Pabellón (persona/mes)	30,00	49,70
<b>USO LIBRE PISCINA EXTERIOR</b>		
Piscina exterior: entrada individual	3	5
Piscina exterior: bono 5 usos infantil / menor / mayor / discapacitado	10,70	----
Piscina exterior: bono 5 usos joven / adulto	12,50	----
Piscina exterior: bono temporada infantil / menor / mayor / discapacitado	25,00	----
Piscina exterior: entrada a partir de las 19:00	0,00	----
Piscina exterior: bono temporada joven / adulto	35,00	----
<b>USO LIBRE PISCINA CUBIERTA</b>		
Piscina cubierta: entrada individual	3,5	5,5
Piscina cubierta: bono 5 usos infantil / menor / mayor / discapacitado	12,50	----
Piscina cubierta: bono 10 usos infantil / menor / mayor / discapacitado	25,00	----
Piscina cubierta: bono 5 usos joven / adulto	14,90	----
Piscina cubierta: bono 10 usos joven / adulto	29,80	----
Entrenamiento Club Natacion T.C. nadador/mes	18,60	----
<b>USO LIBRE MENSUAL SALA DE MUSCULACIÓN</b>		
Uso libre mensual: adulto	31,90	53,60
Uso libre mensual: joven / mayor / discapacitado	21,10	35,00
Uso libre mensual: mayor / discapacitado	12,66	21,1
<b>CURSOS EN PISCINA CUBIERTA</b>		
Natación escolar, grupo sin profesor (máx. 15 alumnos por grupo), por sesión	12,60	
Natación escolar, grupo con profesor (máx. 15 alumnos por grupo), por sesión	25,30	
<b>ASISTENCIA MÉDICA DEPORTIVA</b>		
Reconocimiento médico básico	11,10	
Primera asistencia médica por accidente deportivo	84,80	
Reconocimiento médico para los clubes con acuerdo con la Concejalía de Juventud y Deportes.	0,00	11,10

CONCEPTO	ABONADO	NO ABONADO
<b>ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS</b>		
Adulto, interés local	1,60	
Adulto, interés regional	3,90	
Adulto, interés nacional	5,20	
Adulto, interés internacional	8,90	
Joven, interés local y regional	1,00	
Joven, interés nacional	2,50	
Joven, interés internacional	3,80	

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012, comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. Para las cuotas ya autorizadas y/o aprobadas, las nuevas cuotas, comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de junio de 2012.

Tres Cantos, a 1 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/21.498/12)